



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**San José, 21 de abril de 2015**  
**N° 3993-15**  
**Al contestar refiérase a este # de oficio**

**Señora Magistrada**  
**Licda. Zarela Villanueva Monge, Presidenta**  
**Corte Suprema de Justicia**  
**S. D.**

**Estimada señora:**

Muy respetuosamente, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 29-15 celebrada el **26 de marzo del año en curso**, que literalmente dice:

**“ARTÍCULO XXVI**

**DOCUMENTO N° 3230-15**

Con oficio N° 1956-DE-2015 de 16 de marzo del año en curso, la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, trasladó el oficio N° 474-TI-2015 de 13 de marzo del presente año, suscrito por la licenciada Nacira Valverde Bermúdez, Jefa del Departamento Financiero Contable, mediante el cual remite la Propuesta de Estrategia de Inversión del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial para el mes de marzo 2015, la cual fue aprobada oportunamente por el Comité de Inversiones.

Seguidamente se transcribe parte del oficio 474-TI-2015 que expresa;

(...)

**I. INFORMACIÓN DE LA ECONOMÍA INTERNACIONAL.**

A continuación se incluye la información brindada por los medios informativos locales e internacionales, respecto a la economía de los Estados Unidos y de la Zona del Euro, las cuales directa o indirectamente pueden incidir en futuros acontecimientos económicos y financieros para nuestro país.

***1.2 Economía de los Estados Unidos.***

En el país norteamericano, la confianza del consumidor disminuyó inesperadamente en febrero 2015, desde su máximo en los últimos 11 años, en



***Corte Suprema de Justicia***  
***Secretaría General***

medio de preocupaciones sobre una desaceleración del crecimiento económico, lo que sugiere que una reciente debilidad en el gasto podría mantenerse por un tiempo.

El retroceso de la confianza tuvo lugar pese a un fuerte aumento del empleo en los últimos tres meses (Diciembre 2014 a Febrero 2015), de señales de aceleración en el incremento de los salarios y de precios más bajos de la gasolina, todos factores que los economistas esperaban que impulsaran al gasto del consumidor en los próximos meses.

Este indicador, responde por más de dos tercios de la actividad económica en Estados Unidos, siendo que los economistas dados los resultados presentados, reducen sus estimaciones para el crecimiento en el primer trimestre 2015.

En otro orden de ideas, el número de estadounidenses que presentaron nuevas solicitudes de beneficios estatales por desempleo, bajó más de lo esperado en la segunda semana de Febrero 2015 y se sumó a las evidencias de que el mercado laboral está cobrando impulso.

Los pedidos iniciales de subsidios estatales por desempleo, bajaron en 21.000, a una cifra desestacionalizada de 283.000, en la semana que terminó el 14 de febrero, según datos del Departamento del Trabajo.

Según algunos expertos, esa debilidad probablemente se relaciona con la desaceleración de las economías en Europa y Asia, así como también con la fortaleza del dólar, que probablemente provocarán una moderación de la expansión económica en Estados Unidos en el primer trimestre.

Por otro lado, 15 instalaciones de la industria energética del país, incluidas 12 refinerías de Estados Unidos, lo que corresponde a 6.550 miembros del poderoso sindicato “United Steelworkers” (USW), se encuentran en huelga desde el pasado 1 de febrero 2015, en una protesta por mejoras salariales que ahora afecta a un quinto de la capacidad nacional, incluyendo a la mayor refinería del país, la que tiene motiva en Port Arthur, Texas, con una capacidad de procesamiento diario de 600.250 barriles por día.

A nivel mundial, esta huelga puede afectar los precios del petróleo, los cuales han bajado fuertemente en los últimos meses, y ante una disminución de la producción en Estados Unidos, estos tienden a subir ante la baja en la oferta.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**1.2 Zona del euro.**

Debido a la continua y creciente tensión entre Ucrania y Rusia, los cambios en los precios del crudo y en el tipo de cambio, se proyecta que afectará aún más el crecimiento de la economía rusa en el mediano plazo, pese a las medidas de la política fiscal y monetaria; por lo que la agencia calificadora de riesgo Moody's, disminuyó la nota soberana de Rusia a 'Ba1', en grado especulativo y primer escalón de categoría desde 'Baa3' con perspectiva negativa, de acuerdo con un reporte publicado en el sitio web de la empresa, el pasado 20 de febrero 2015.

En adición a lo anterior, la economía rusa pasa por un estancamiento, siendo que el PIB de Rusia reportará una contracción del 5% (o más) este año 2015, la inflación ha subido hasta el 15%, el rublo se cotiza cerca de mínimos históricos, la confianza de consumidores - empresarios se está deteriorando y sus compañías están excluidas de los mercados financieros en Estados Unidos y Europa.

Por otra parte, Grecia continúa buscando solución a sus problemas económicos, por lo que logró una prórroga de cuatro meses de su rescate financiero, luego de que sus pares de la zona del euro aprobaron un plan de reformas del Gobierno izquierdista de Atenas que retira medidas clave y promete que el presupuesto no se excederá para aliviar la tensión social.

El ministro de Finanzas griego, YanisVarufakis tomó la decisión en una teleconferencia de una hora convocada por el presidente del Eurogrupo, Jeroen Dijsselbloem, luego de que el nuevo Gobierno le envió una lista de las reformas que planea implementar hasta julio 2015, por lo que tanto la Comisión Europea como el Fondo Monetario Internacional (FMI) consideraron que la carta griega era "suficientemente amplia para ser un punto de partida para una conclusión exitosa de la revisión".

**1.3 Tasas de interés internacionales.**

A continuación se muestran las tasas de interés, de las principales economías mundiales y algunas referencias de la región, cercana a Costa Rica, con el fin de brindar un mayor conocimiento de las condiciones externas, en cuanto a los rendimientos que mantiene la deuda de otros países y su riesgo asociado, con respecto a nuestra economía; considerando dichas tasas de interés dolarizadas y anualizadas como el estándar mundial lo indica para la toma de decisiones de inversión.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

Sobre el particular, se incluyeron las economías que mantienen mayor problema en la actualidad en Europa a efecto de tener un panorama más amplio.

En consecuencia, se podrían percibir los efectos que pueden traer las condiciones económicas externas, a las tasas de interés que debe reconocer Costa Rica en el exterior, con sus bonos de deuda, de lo cual se evidencia el criterio de aversión al riesgo, el cual para inversionistas conservadores mantiene que a mayor riesgo, se debe cancelar un mayor rendimiento.

A continuación, se ilustra lo comentado, así como otras comparaciones de países de la comunidad europea, desarrollados y latinoamericanos.

**Cuadro N.º 1**  
**Tasas de interés internacionales anualizadas**  
**Al 24/02/2015**

País	Plazo en años	Tasa de interés mes anterior	Tasa interés actual	de mes	Cambio	Riesgo Asociado mes actual
Reino Unido	2	0.35%	0.41%		0.06%	AAA
	5	0.98%	1.16%		0.18%	
	10	1.52%	1.76%		0.24%	
	30	2.20%	2.46%		0.26%	
Alemania	2	-0.18%	-0.23%		-0.05%	AAA
	5	0.01%	-0.08%		-0.09%	
	10	0.44%	0.38%		-0.06%	
	30	1.15%	1.05%		-0.10%	
Australia	2	2.10%	1.87%		-0.23%	AAA
	5	2.15%	1.98%		-0.17%	
	10	2.60%	2.54%		-0.06%	
	15	2.79%	2.80%		0.01%	
Estados Unidos	2	0.63%	0.59%		-0.04%	AA+
	5	1.63%	1.51%		-0.12%	
	10	2.25%	2.03%		-0.22%	
	30	3.00%	2.64%		-0.36%	
Japón	2	-0.03%	0.02%		0.05%	AA-
	5	0.06%	0.10%		0.04%	
	10	0.30%	0.37%		0.07%	



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

	30	1.21%	1.40%	0.19%	
México	30	4.66%	4.61%	-0.05%	BBB+
Brasil	10	4.15%	4.67%	0.52%	BBB-
Panamá	12	4.29%	4.16%	-0.13%	BBB
Costa Rica	29	7.23%	7.28%	0.05%	BB
España	12	1.83%			BBB
	6		2.52%		
El Salvador	12	6.49%	6.59%	0.10%	B+
Grecia	20	8.57%	8.22%	-0.35%	B-

Fuente: Páginas web de Standard and Poor's, Bloomberg y cbonds.

**Nota:** Los países que no se indican tasas del mes anterior debido a un cambio en los plazos de los títulos ofertados.

Cabe indicar, que los estándares utilizados para establecer la solvencia y estabilidad son<sup>1</sup>:

- **Paraoperaciones a largo plazo**
- Inversiones estables

**AAA:** La más alta calificación de una compañía, fiable y estable.

**AA:** Compañías de gran calidad, muy estables y de bajo riesgo.

**A:** Compañías a las que la situación económica puede afectar a la financiación.

**BBB:** Compañías de nivel medio que se encuentran en buena situación en el momento de ser calificadas.

- Inversiones de riesgo o especulativas

**BB:** Muy propensas a los cambios económicos.

**B:** La situación financiera sufre variaciones notables.

**CCC:** Vulnerable en el momento y muy dependiente de la situación económica.

**CC:** Muy vulnerable, alto nivel especulativo.

**C:** Extremadamente vulnerable con riesgo de impagos.

Analizando la diferencia entre las tasas del mes anterior y el actual, para los

<sup>1</sup> Definiciones tomadas de la página web: [http://es.wikipedia.org/wiki/Standard\\_%26\\_Poor%27s](http://es.wikipedia.org/wiki/Standard_%26_Poor%27s)



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

países desarrollados, se denota que continúa una disminución en los instrumentos de corto y largo esto se debe a diferentes circunstancias, como por ejemplo, para Estados Unidos continua la leve reactivación de su economía local, adicionalmente dicho país, mantiene una calificación<sup>2</sup> AA+ y reconoce intereses a 30 años al 2.64% anual, mientras que Costa Rica tiene una calificación BB y debe cancelar rendimientos al plazo de 30 años del 7,28% anual, más del doble de tasa de rendimiento.

Es importante indicar, que las 3 empresas calificadoras internacionales más reconocidas, Standard and Poor`s, Fitch y Moody`s, mantienen ahora la misma perspectiva económica de nuestro país, en negativa, razonadas principalmente por el alto déficit fiscal y la falta de acciones de los últimos dos Gobiernos.

## **II. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO BURSÁTIL Y FINANCIERO LOCAL.**

### ***2.1 Economía costarricense.***

Con respecto a la economía local, se destacan acontecimientos en factores económicos importantes como las tasas de interés, tipo de cambio y precios del consumidor.

#### **Tipo de cambio**

Con respecto al tipo de cambio, a partir del 30 de enero 2015, el Banco Central de Costa Rica (BCCR), decidió eliminar el sistema de banda cambiaria y adoptar un sistema de flotación administrada del tipo de cambio del dólar estadounidense. Al respecto, Olivier Castro Pérez, Presidente del BCCR indicó que en los últimos 13 meses el país ha tenido un régimen cambio de flotación administrada "de facto".

Asimismo, agregó que en este momento hay estabilidad en el sistema financiero y que el Banco está preparado para enfrentar cualquier presión especulativa. Además, de que cuenta con \$7.322 millones en reservas (14% del PIB), conforme indicó en la presentación del programa macroeconómico 2015-2016.

Durante las dos primeras semanas del nuevo sistema de tipo de cambio, cerró con una tendencia a la baja en el Mercado de Monedas Extranjeras (Monex).

---

<sup>2</sup>Según calificadora de riesgos Standard and Poor`s.



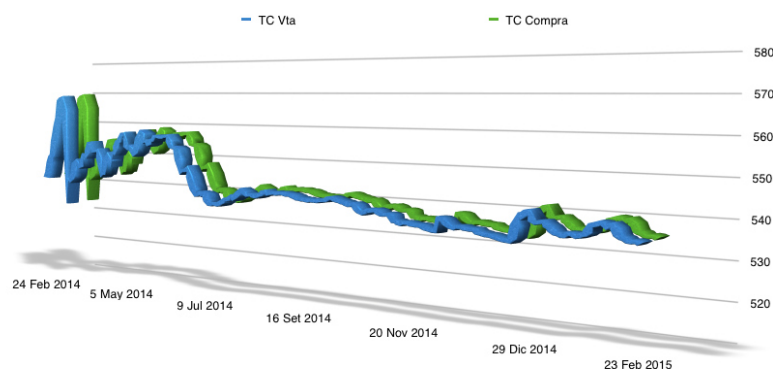
**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

El promedio ponderado en el valor del dólar el pasado viernes 13 de febrero 2015, fue de ¢537,04, valor que es inferior al dato inicial al 30 de enero 2015, el cual fue de ¢539,50, último día en el que estuvo vigente la banda cambiaria.

Conforme lo anterior, el comportamiento del tipo de cambio aplicada la nueva metodología, no ha tenido un impacto “fuerte” en la tendencia al alza o a la baja de este macroprecio, ya que el mercado viene ajustándose a este perfil administrado desde períodos anteriores.

A continuación se muestra el comportamiento del 23-02-2014 al 23-02-2015, observándose que al inicio del periodo el tipo de cambio se encontraba cercano a los ¢540, alcanzando un máximo de ¢558 y finalizando el periodo (febrero 2015) cerca de ¢536, resaltando que para el mes de febrero 2015 no se presentan movimientos importantes desde su disminución experimentada en julio 2014, sobre todo influenciado, según los especialistas, por el uso de los eurobonos por parte del gobierno, siendo que se mantiene una mayor liquidez de la moneda extranjera en el mercado local de divisas, como se muestra en el siguiente gráfico:

**Gráfico N.º 1**  
**Tipo de Cambio Compra y Venta**  
**Período del 24-02-2014 al 23-02-2015**



Fuente: Información obtenida del sitio web del BCCR.

Referente a la colocación de los vencimientos en dólares, se continúa con la posición de mantenerlos bajo esta moneda, según las recomendaciones de la



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

consultora en riesgos JA Haslam S.A. y el asesor en inversiones Msc. Eddy Velázquez Chaves.

Además, dicha Consultora en riesgos, brindó para los próximos 12 meses la proyección del tipo de cambio del colón con respecto al dólar estadounidense, siendo que la depreciación del tipo de cambio comprador, tomando como base el valor suministrado por el BCCR, sería de un total de 2% (criterio actualizado mediante correo electrónico del 26/02/2015 del Dr. Jorge Ambram Foldvari).

Seguidamente, se muestra el cuadro comparativo N.º 2, el cual contiene los tipos de cambio del 23 de enero de 2015 y del 23 de febrero de 2015, donde se visualiza una leve apreciación de nuestra moneda (considerando el tipo de cambio para instituciones del sector público no bancario):

**Cuadro N.º 2**

**Cuadro comparativo de tipos de cambio (dólares)**

Mes	Compra	Venta
ene-15	536.25	536.79
feb-15	535.72	536.26
<b>Variac. %</b>	<b>-0.099%</b>	<b>-0.099%</b>

Fuente: Información obtenida del BCCR.

**Unidades de Desarrollo (UDES).**

Se mantiene la posición de no adquirir nuevas colocaciones para la cartera en UDES, dado la concentración que tiene actualmente el FJPPJ por moneda y plazo<sup>3</sup>. De lo cual se considera también, la meta del BCCR de mantener una inflación de 4% +- 1%, según su programación macroeconómica para el período 2015-2016.

**Precios al consumidor**

Para noviembre 2014 se percibió un aumento de 0.34 y posteriormente para diciembre 2014 nuevamente una disminución del -0.21, se logró al finalizar el

<sup>3</sup>Mediante oficio No. 2060-TI-2008 del 29-08-2008, se recomendó dejar de invertir en TUDES, según lo informado mediante oficio No. 349-FC-UAFR-2008 del 28-08-2008, lo cual fue de conocimiento de la Corte Plena en el Acta No. 036-08, del 20-10-2008, artículo XIX.





**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

período 2014, con una inflación interanual del 5.13, por encima levemente del rango meta inflacionario, establecido por el Banco Central, entre el 4% + - 1%.

En términos absolutos la Inflación acumulada e interanual y mensual presentaron el siguiente comportamiento al último día del mes de enero de 2015:

**Cuadro N.º 3**  
**Inflación acumulada e interanual**

<b>Índices Inflacionarios</b>	
Inflación Acumulada Enero 2015	0.04
Inflación Interanual Enero 2014 a Enero 2015	4.39 (1)

Fuente: Información de las páginas web del Banco Central de Costa Rica y del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**Cuadro N.º 4**  
**Inflación Mensual**

<b>M</b>	<b>Í</b>
<b>es</b>	<b>ndice</b>
e	0
ene-15	.04

Fuente: Información de las páginas web del Banco Central de Costa Rica y del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**Tasas de interés**

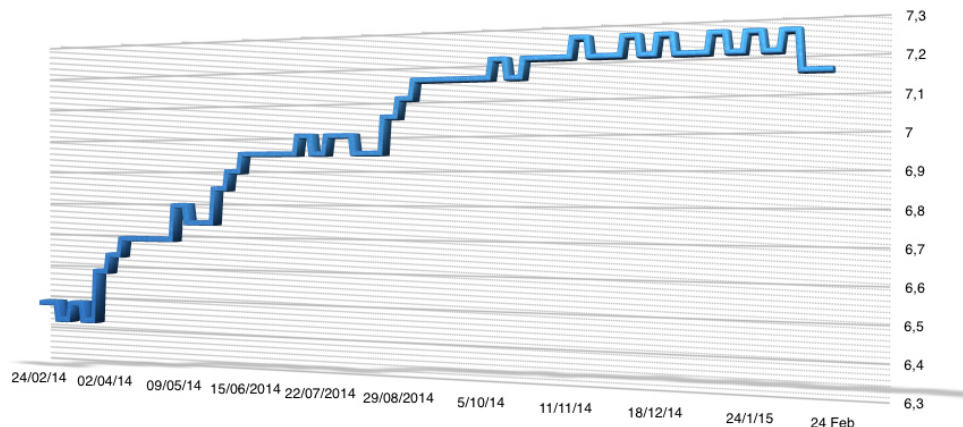
La TBP<sup>4</sup> inicio el 2015 en 7.20%, y aumento para la cuarta semana de enero 2015 a 7.25%, de acuerdo al cálculo que realiza el BCCR, el cual fue publicado el 22 de enero 2015, lo cual se observa en el siguiente gráfico:

<sup>4</sup>Tasa Básica Pasiva, calculada por el Banco Central de Costa Rica vigente al 28 de Enero del 2015.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**Gráfico N.º 2**  
**Tasa Básica Pasiva**  
**Del 24-02-2014 al 24-02-2015**



Fuente: Información obtenida del BCCR.

Desde mediados de setiembre del 2014, la Tasa Básica Pasiva (TBP) se mueve al ritmo de las tasas de los bancos privados, pues la banca pública prácticamente se ha mantenido inmóvil para los períodos de su cálculo.

La tendencia creciente mostrada por el indicador, se detuvo en el mismo mes de febrero 2015, esas fluctuaciones resultan principalmente, de las tasas que reconocen las entidades privadas, cuyo comportamiento es similar al que tuvo la TBP.

Mientras tanto, las entidades públicas tuvieron una tasa de captación promedio que permaneció por varias semanas entre 6,98% y 6,99%, siendo que a finales de enero 2015, inició su disminución, para ubicarse en 6,92% el pasado 12 de enero 2015.

Es importante indicar, que el pasado 03 de diciembre 2014, los bancos estatales adoptaron la Directriz 18-H, misma que sustituye directrices anteriores referentes a este tema.

Lo anterior, afecta directamente las tasas ofrecidas al FJPPJ así como sus rendimientos, impacto que fue analizado en la propuesta de estrategia del mes de



## Corte Suprema de Justicia Secretaría General

Julio 2014 con motivo de la puesta en marcha de la “Metodología para la captación de recursos de transacciones de alto monto de entidades públicas del Estado”.

Entre los principales puntos de la nueva directriz se encuentran los siguientes:

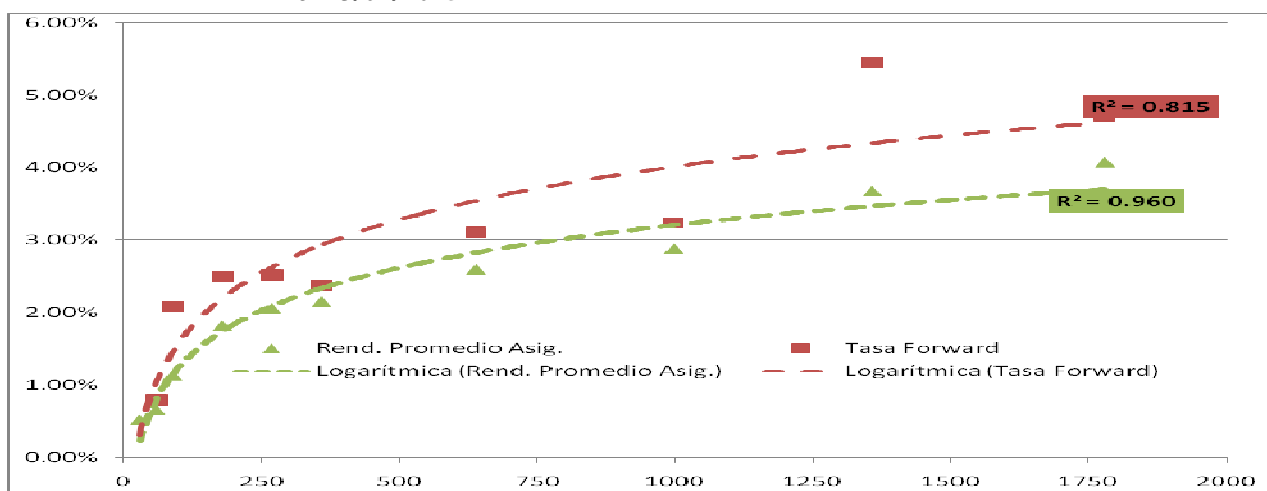
1. Establece una tasa de inversión tope para todas las entidades bancarias y la tesorería nacional, limitando las opciones de inversión y disminuyendo notablemente los rendimientos en colones del FJPPJ.
2. A diferencia de las directrices anteriores<sup>5</sup>, se incluye expresamente dentro de la lista de las instituciones a las cuales les aplica la Directriz al FJPPJ.

### Análisis de Tasas Forward

Como herramienta de medición de la tendencia de las expectativas de mercado, siendo que según el último monitoreo de los resultados de la subasta de títulos soberanos y tasas promedio de entidades bancarias a corto plazo, se denota que la expectativa del mercado en cuanto a las tasas de interés, es una tendencia de aumento en el largo plazo, mientras en el corto una disminución.

Al respecto, se realizaron los análisis de tasas forward solicitados por el Asesor en riesgos, Dr. Jorge Amram Foldvari, considerando el vector de precios de bonos soberanos disponibles en los plazos de la estrategia anterior, la política del FJPPJ y la última actualización del día 13 de febrero 2015, complementando el análisis con los bonos incluidos en el vector de precios de bonos soberanos con los plazos que no fueron subastados; así como, un promedio de las tasas de los bancos estatales a 30, 90, 180 y 360 días solicitados a la misma fecha de la subasta; a continuación se visualiza el gráfico correspondiente al último monitoreo realizado:

**Gráfico N.º 3**  
**Curva Rendimiento Bruto y Tasa Forward**  
**Del 13/02/2015**





**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

Fuente: Elaboración propia con datos de la subasta de títulos soberanos del día 13/02/2015, bonos del vector de precios para los plazos no subastados y el promedio de las ofertas de tasas de interés para inversión en los bancos estatales (excepto el BCAC), Cero Cupón del Ministerio de Hacienda para plazos de 30, 90, 180 y 360 días.

En consecuencia con el análisis de los datos anteriormente graficados, las últimas semanas se denota que de la curva forward mantiene su relación con respecto a la curva “spot” (tasas de rendimiento ofrecidas), en los tres últimos monitoreos; aún así la pendiente de la curva es positiva, por lo que se mantiene la tendencia de aumento en las tasas de interés a mediano y largo plazo.

Asimismo, se analizaron punto a punto cada uno de los plazos, siendo que se obtiene que la tasa forward es mayor a la tasa spot, como se ilustra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 3**  
**Análisis Tasas Forward**  
**Del 13/02/2015**

<b>Plazo (años)</b>	<b>Maduración en días</b>	<b>Rend. Promedio Asig.</b>	<b>Tasa Forward</b>	<b>Análisis</b>
0.1	<b>30</b>	<b>0.52%</b>		
0.2	<b>60</b>	<b>0.66%</b>	<b>0.80%</b>	0.66% < 0.80%
0.3	<b>90</b>	<b>1.13%</b>	<b>2.08%</b>	1.13% < 2.08%
0.5	<b>180</b>	<b>1.82%</b>	<b>2.50%</b>	1.82% < 2.50%
0.8	<b>270</b>	<b>2.06%</b>	<b>2.52%</b>	2.06% < 2.52%
1.0	<b>360</b>	<b>2.15%</b>	<b>2.38%</b>	2.15% < 2.38%
1.8	<b>640</b>	<b>2.60%</b>	<b>3.11%</b>	2.60% < 3.11%
2.8	<b>999</b>	<b>2.88%</b>	<b>3.24%</b>	2.88% < 3.24%
3.8	<b>1358</b>	<b>3.68%</b>	<b>5.45%</b>	3.68% < 5.45%
4.9	<b>1780</b>	<b>4.08%</b>	<b>4.73%</b>	4.08% < 4.73%

Fuente: Elaboración propia con datos de la subasta de títulos soberanos del día 13/01/2015, bonos del vector de precios para los plazos no subastados y el promedio de las ofertas de tasas de interés para inversión en los bancos estatales



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

(excepto el BCAC), Cero Cupón del Ministerio de Hacienda para plazos de 30, 90, 180 y 360 días.

Ante el análisis anterior, se le consultó al asesor en riesgos e inversiones, Dr. Jorge Ambram Foldvari, mediante correo electrónico de fecha 16/02/2015, a lo que respondió lo siguiente:

*“[...] 2. Criterio: El mercado tiene la expectativa al alza como bien observas, pero a diferencia de las semanas anteriores la tasa forward se sobrepone a la spot desde maduraciones más cortas, casi a lo largo de todos los plazos.*

*3. Recomendación: Mantener la estrategia definida en el último comité*

Mediante “*informe mensual de análisis del portafolio al mes de **Enero del 2014***” (letras en negrita pertenece al original), el Msc. Eddy Velásquez Chávez, Asesor en inversiones, emite sus recomendaciones de colocación, las cuales fueron tomadas en consideración para la preparación de esta estrategia.

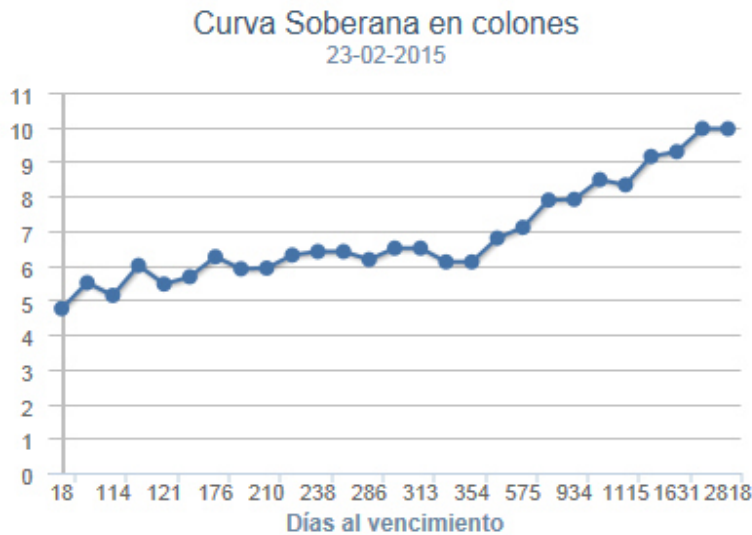
### **Rendimientos de Mercado**

A continuación se muestra la curva soberana en colones y dólares, emitida por la Bolsa Nacional de Valores, referente a los rendimientos de los títulos valores emitidos por el Gobierno de Costa Rica y de mayor liquidez en el mercado:

### **Gráfico N.º 4**

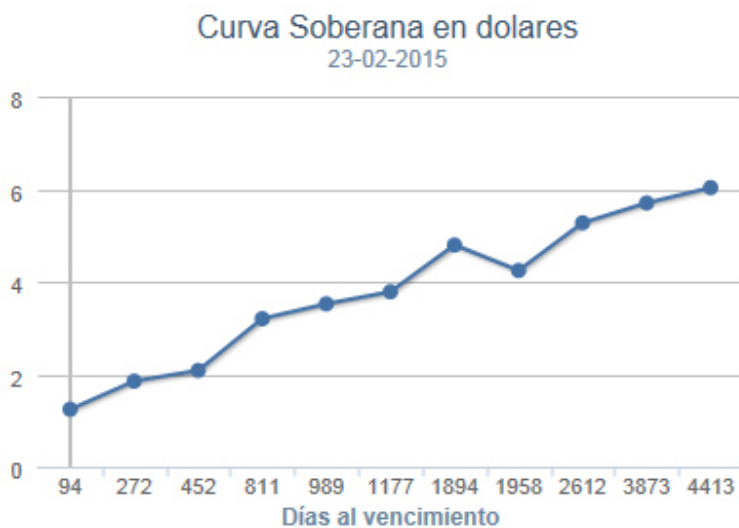


**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**



Fuente: Gráfico tomado de la página web de la Bolsa Nacional de Valores.

**Gráfico N.º 5**



Fuente: Gráfico tomado de la página web de la Bolsa Nacional de Valores

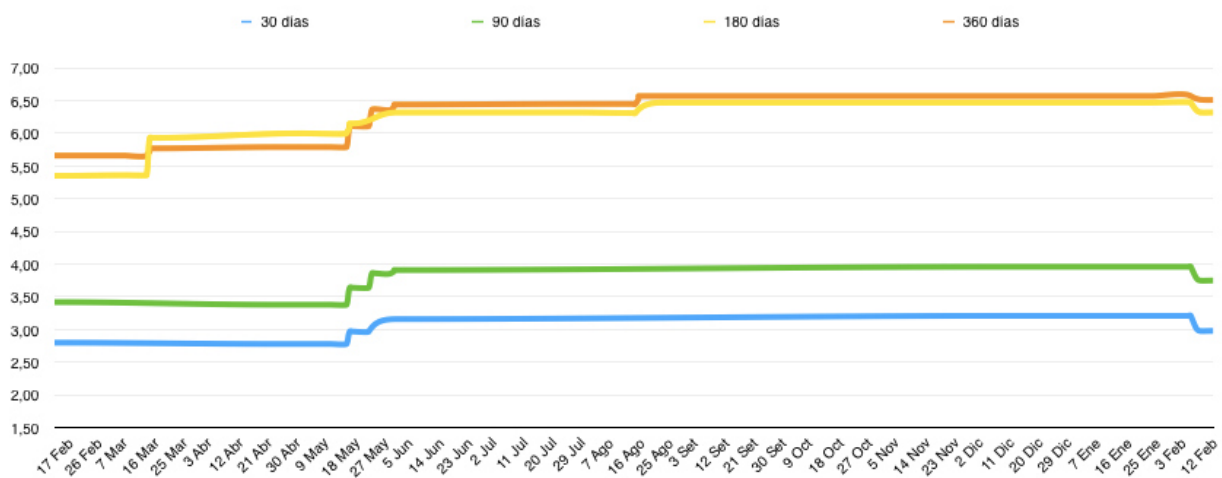
Sin embargo, para dar seguimiento a las tasas de interés del mercado financiero de nuestro país, es preciso mostrar las tasas de interés promedio de las



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

entidades bancarias estatales:

**Gráfico N.º 6**  
**Tasas Entidades Bancarias estatales**  
**Del 01-10-2014 al 17-01-2015**



Fuente: Información obtenida del sitio web del BCCR.

De lo expuesto, es de importancia señalar, que los rendimientos obtenidos, a través de las entidades bancarias y mercado bursátil, para las inversiones efectuadas por el FJPPJ, han sido superiores a las opciones de mercado como se muestra en el siguiente apartado.

**2.2 Rendimiento de la cartera de inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial.**

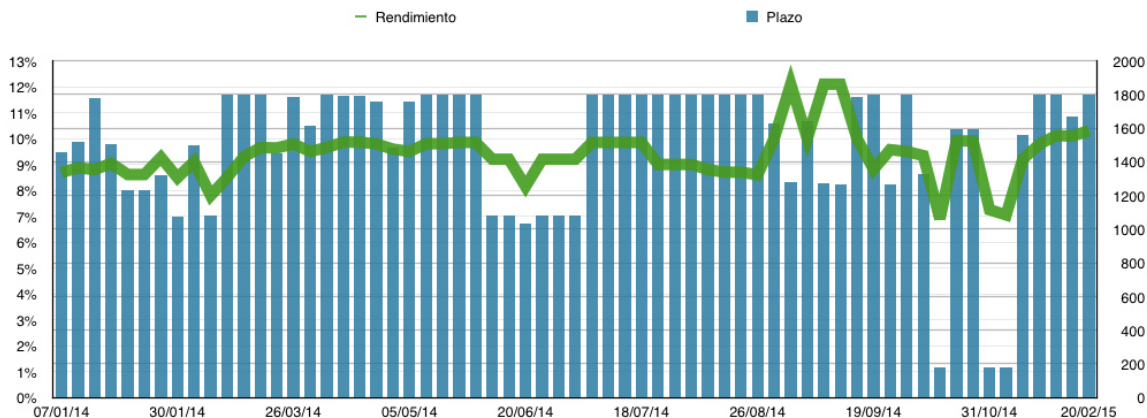
Producto de la participación Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial (FJPPJ) en el mercado bursátil y financiero, en el gráfico N.º 5, se muestran los réditos percibidos en las colocaciones en el periodo entre enero 2014 y febrero 2015<sup>6</sup>:

<sup>6</sup> Incluye las inversiones efectuadas según el Sistema de Inversiones, con corte al 22/02/2015.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**Gráfico N.º 5<sup>7</sup>**  
**Rendimiento de las Inversiones en colones según plazo**  
**Del 01-01-2014 al 22-02-2015**



Fuente: Información del Sistema de Inversiones del FJPPJ.

Según se muestra en el gráfico anterior, se obtuvo rendimientos durante el año 2014 de valores entre el 6.90% al 9.91%, para el mes de enero 2015 se obtuvo un rendimiento del 9.78% y 10.11% y finalmente para febrero 2015 entre los valores 10.10% y 10.30% dependiendo estos del plazo y la opciones de mercado que se presentaron durante cada momento de inversión.

Cabe indicar, que las diferentes colocaciones, se realizaron entre 1 hasta 360 días y de 3 a 5 años para el mes de enero 2015, y de 3 a 5 años para el mes de febrero 2015; conforme a las recomendaciones de los asesores externos, Dr. Jorge Amram Foldvari y Msc. Eddy Velázquez Chávez, la estrategia de inversiones vigente para cada periodo y según las oportunidades que brindó el mercado bursátil y financiero nacional en su momento; por lo que existe una segregación en los rendimientos y plazos presentados como resultado de las colocaciones.

### **III. PROYECCIÓN DE RECURSOS DINERARIOS DISPONIBLES PARA INVERSIÓN.**

Los vencimientos de títulos valores en colones del mes de Marzo de 2014 alcanzarán  $\$5,915,557,257.42$  aproximadamente, tal y como se observa en el Cuadro N.º 5, de lo cual se requerirá la totalidad para el pago de asignaciones.

<sup>7</sup> Se incluyen solo inversiones con plazos superiores a los 180 días, según la estrategia vigente.





**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

Por otra parte, de vencimientos de títulos valores en dólares existe una cuantía de \$453,652.92, los cuales se reinvierten en la misma moneda, según las recomendaciones de los asesores externos.

Lo anteriormente expuesto, se resume en el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 5**  
**Resumen del flujo de recursos dinerarios actualizado del FJPPJ**  
**Para el mes de Marzo 2015**  
**Al 24/02/2015**

<b>Moneda</b>	<b>Monto Vencimiento (a)</b>	<b>Reservas para pago asignaciones FJPPJ (b)</b>	<b>Disponible Inversiones (a-b)</b>
Colones (*)	5,915,557,257.42	5,831,596,581.17	-
Dólares (**)	453,652.92	-	453,652.92
UDES (***)	-	-	-

**Notas:**

(\*) Las reservas para pago de asignaciones del FJPPJ contienen dineros para pagar en los meses de Marzo y Abril 2015.

(\*\*) Los vencimientos en dólares una vez colonizados, según el tipo de cambio de compra del sector público no bancario del día 23-02-2015, el cual asciende a ¢536.26 por cada dólar, correspondería a ¢242,915,119.15.

(\*\*\*) Los vencimientos en UDES se dan únicamente en los meses de enero y julio de cada año.

Fuente: Sistema de inversiones y flujo de recursos económicos.

Aunado a lo anterior, se contará con una suma aproximada de ¢4,500 millones procedentes de la cancelación de las cuotas obrero patronales de Marzo 2015, como también con los ingresos por concepto de amortización del préstamo e intereses, que se mantienen con la Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD), cuya cuantía ronda ¢11.9 millones, siendo susceptibles de colocación.

Es de importancia citar, que dichos recursos económicos, corresponden a



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

ingresos probables, dado que no se tiene certeza del monto, ni de la fecha de pago, por estar ligados a otros procesos y a cancelaciones que efectúan entidades externas.

#### **IV. LÍMITES DE INVERSIÓN.**

Cabe destacar, que mediante acuerdo de la Corte Plena, según Sesión No. 14-2008, celebrada el 05 de mayo de 2008, artículo No. XX, se aprobaron las políticas de inversión para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, dentro de las cuales se rescata, la distribución de valores, la cual se muestra seguidamente:

##### **4.1 Distribución de valores de emisores nacionales**

Para la realización de operaciones bursátiles de emisores nacionales, se utilizarán los mercados y mecanismos autorizados por la Superintendencia General de Valores y de conformidad con los siguientes límites máximos por sector:

#### **Cuadro N.º 6**

#### **Límites según política de inversión por Emisor Cartera del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial Al 16 de Julio de 2013**

<b>Emisor</b>	<b>Límite según política (a)</b>	<b>Porcentaje Actual (b)</b>	<b>Diferencia % (a - b)</b>	<b>Diferencia Absoluta en colones</b>
G	100.00%	65.34%	34.66%	117,385,833,939.93
BCCR	100.00%	5.21%	94.79%	320,997,189,898.72
Entidades Financieras	70.00%	21.54%	48.46%	164,112,152,669.17
Entidades no financieras	10.00%	7.91%	2.09%	7,083,805,309.87

Fuente: Datos del sistema de inversiones

#### **Notas:**

- (1) El límite del 10% para las entidades públicas no financieras, fue recomendado por JA Haslam S.A.
- (2) Se considera la cartera de inversiones del FJPPJ con corte al 16/07/2013 por un total de c338.654.989.898,72.
- (3) Mediante acuerdo de Corte Plena, según Sesión No. 41-2012, del 26-11-2012, artículo XXI, se varió el porcentaje de "valores emitidos del resto del Sector Público Financiero", pasando de un 25% a un 70%, con la posibilidad por emisor de un máximo del
- (4) En TUDES se puede colocar el 60% de la cartera del FJPPJ.

Fuente: Política de inversiones Poder Judicial

Teléfonos: 2295-3707 al 2295-3711 Correo: [secrecorte@poder-judicial.go.cr](mailto:secrecorte@poder-judicial.go.cr) Fax: (506) 2295-3706 Apdo: 1-1003  
San José



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

Mediante acuerdo de la Corte Plena, según Sesión N.º 30-2013, celebrada el 08 de julio de 2013, artículo No. XX<sup>8</sup>, se aprobaron las nuevas políticas de inversión para dicho Fondo.

Con oficio N.º 1643-TI-2013 del 19-07-13, se indicó que se realizarán los ajustes necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto por Corte Plena, dados los cambios que conlleva la implementación de la nueva política de inversión.

Posteriormente con oficio 331-FC-2015, se indicaron las siguientes modificaciones, mismas que fueron aprobadas por Corte Plena, mediante sesión 06-15 del 16 de febrero del 2015, artículo XV dentro de las cuales se destacan los siguientes cambios:

1. Mecanismo de negociación con el Ministerio de Hacienda a través del “Canje”.
2. Incursión en “Instrumentos Financieros de Proyectos de Obra Pública”, por medio de títulos de garantía estatal.
3. Ampliación del plazo de colocación en maduraciones:
  - a. No superiores a 10 años si la deuda obtenible fuera a tasa fija y hasta un 40% del portafolio colocable,
  - b. Hasta 15 años, si la deuda fuera a tasa ajustable, o su capital fuera ajustable por inflación, hasta un 50% del portafolio colocable.
4. Mantener la política de no colocar recursos del FJPPJ en “Opciones Privadas”.
5. Incursión de la SAFI’s del INS y del BPDC, con títulos con garantía estatal.

Dicha política, establece la distribución de valores, que se muestra seguidamente.

#### **4.2 Por emisor.**

Se incluyen los emisores: Ministerio de Hacienda y BCCR, Bancos Estatales, fondos de inversión, bancos creados por leyes especiales (BPDC y BANHVI), el resto del sector público no bancario (incluye las instituciones estatales como el Instituto Costarricense de Electricidad y la Compañía Nacional de Fuerza y Luz) y los fondos de inversión con garantía. Con la aprobación de las nuevas políticas de inversión, consecuentemente se han realizado las nuevas

---

<sup>8</sup>Comunicada al Macroproceso Financiero Contable, oficialmente el día 17-07-2013.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

inversiones, según la estructura por emisor, aprobada por la Corte Plena, tal como se muestran seguidamente:

**Cuadro N.º 7**  
**Detalle Cartera de inversiones del FJPPJ por emisor**  
**Al 22-02-2015**

Concepto	Valor Facial Colonizado	Porcentaje Actual (a)	Porcentaje Política (b)	Diferencia (b)-(a)	Diferencia Valores Absolutos
MH - BCCR	289,037,043,163.01	75.14%	100%	24.86%	95,650,604,341.40
Bcos. Estatales y Fondos de Inversión	37,772,742,552.40	9.82%	70%	60.18%	231,508,610,700.69
Bcos. Leyes espec.	31,215,440,589.00	8.11%	10%	1.89%	7,253,324,161.44
Resto Sec. Pub. No Financ.	26,662,421,200.00	6.93%	20%	13.07%	50,275,108,300.88

**Totales 384,687,647,504.41 100.00%**

**Nota:**

(1) La columna "Diferencia valores absolutos", considera la columna Diferencia y el dato total de la cartera a la fecha de corte.

(2) Los Bancos Estatales tienen un máximo de hasta un 50% por entidad

(3) Los Fondos de Inversión tienen un máximo de hasta un 10% de la Cartera

Fuente: Sistema de inversiones

**4.3 Maduración.**

Con respecto a los plazos de colocación, la referida política establece los porcentajes máximos por maduración; es importante indicar que posterior a la aprobación de la política, mediante Acta de Corte Plena N° 06-15 artículo XV, se aprobó el incremento de un 75% de la cartera de inversiones en el rango de plazo entre 367 días y 1800 días, hasta un 50% en el rubro de 5 a 7 años y hasta un 40% de 7 a 10 años en renta fija y hasta 15 años el 50% con opciones de renta variable, según le muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N.º 8**



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**Política de Inversión por maduraciones**

MADURACION		MÁXIMO % DE SALDO EN TÉRMINOS DE VALOR FACIAL SOBRE EL SALDO TOTAL DE PORTAFOLIO
<b>A</b>	HASTA 366 DIAS	EL MONTO SUFICIENTE QUE PERMITA LA COBERTURA DEL FLUJO DE CAJA DE LOS SIGUIENTES 12 MESES MAS UN EXCEDENTE MAXIMO DE 30%
<b>B</b>	ENTRE 367 DIAS Y 5 AÑOS	HASTA 75%
<b>C</b>	MINIMO DE 5 AÑOS Y MÁXIMO 7 AÑOS	HASTA 50%
<b>D</b>	MINIMO DE 7 AÑOS Y MÁXIMO 10 AÑOS	OPERACIONES DE RENTA FIJA HASTA 40%
<b>E</b>	MINIMO DE 10 AÑOS Y MÁXIMO 15 AÑOS	OPERACIONES DE RENTA VARIABLE HASTA 50%

En virtud de lo anterior, a continuación se muestra que a partir de la aprobación de dicha política de inversión, se han realizado las nuevas colocaciones, de conformidad con la estructura de maduración (plazos), aprobada por la Corte Plena, tal como se muestra a continuación:

**Cuadro N.º 9**  
**Detalle de la cartera de inversiones del FJPPJ por maduración**  
**Al 22-02-2015**

Concepto	Valor Colonizado Facial	Porcentaje Actual (a)	Porcentaje Política (b)	Diferencia (b)-(a)	Diferencia Valores Absolutos
366 días	70,810,768,344.12	18.41%	(2)		
367 a 1800 días	192,354,257,882.71	50.00%	75%	25.00%	96,161,477,745.60
1801 a 2520 días	120,194,621,277.58	31.24%	50%	18.76%	72,149,202,474.63
2521 a 3600 días (3)	1,328,000,000.00	0.35%	40%	39.65%	152,547,059,001.76
3601 a 5400 días(4)	-	0.00%	50%		

**Totales 384,687,647,504.41 100.00%**

**Notas:**

(1) La columna diferencia valores absolutos, considera la columna diferencia y el dato total de la cartera a la fecha de corte.

(2) Corresponde al monto suficiente que permita la cobertura del flujo de caja de los siguientes 12 meses, más un excedente máximo de 30%.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

(3) Corresponde a las inversiones realizadas antes de la aprobación de la política de inversión. El plazo de 2521 a 3600 días fue aprobado para renta fija hasta el 40% de la cartera.

(4) El plazo de 3601 a 5400 días fue aprobado para renta variable hasta un 50% de la cartera.

Fuente: Sistema de inversiones.

**4.4 Moneda.**

Se incluye un apartado relativo a los límites por denominación de moneda, para los instrumentos financieros, como se aprecia a continuación:

**Cuadro N.º 10**  
**Detalle de la cartera de inversiones del FJPPJ por Moneda**  
**Al 22-02-2015**

Moneda	Porcentaje Actual	Porcentaje Política (b)	Diferencia (b)-(a)
Colones	45.54%	100.00%	54.46%
Dólares	10.35%	20.00%	9.65%
Udes	44.11%	60.00%	15.89%

**TOTAL 100%**

Fuente: Sistema de inversiones.

**4.5 Instrumentos valorados.**

Se establece un rango en instrumentos valorados<sup>9</sup>, sobre el saldo total del portafolio:

**Cuadro N.º 11**  
**Cartera de inversiones del FJPPJ valorada**  
**Al 22-02-2015**

<sup>9</sup>Considerando lo externado en el artículo N.º 3 del Reglamento sobre valoración de instrumentos financieros aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se señala que la valoración implicará la estimación diaria del precio de referencia de los instrumentos financieros correspondientes. El precio de referencia es el precio de mercado o teórico obtenido con base en los algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los instrumentos financieros.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

<b>% Mínimo de instrumentos valorados a mercado en términos de valor facial sobre el saldo total del portafolio</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Valor Colonizado Facial</b>	<b>Porcentaje Actual (a)</b>	<b>Porcentaje Política (b)</b>	<b>Diferencia (b)-(a)</b>
Valorados	174,692,600,675.00	45.41%	25%	20.41%
		45.41%	30%	15.41%
No valorados	209,995,046,829.41	54.59%	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>384,687,647,504.41</b>	<b>100.00%</b>		

Fuente: Sistema de inversiones.

Con respecto al apartado de instrumentos valorados en la cartera de inversiones, se mantiene un 45.41% al 22-02-2015, porcentaje mayor al mes de enero 2015 en el cual se tenía una porción valorada del 45.33%.

#### **4.6 Préstamos.**

En la política de inversiones se incluyó el rubro de los préstamos, de la siguiente forma:

**Cuadro N.º 12**  
**Cartera de préstamos del FJPPJ**  
**Al 22-02-2015**

<b>Máximo de saldo en términos de valor facial sobre el saldo total de portafolio</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Valor Colonizado Facial</b>	<b>Porcentaje Actual (a)</b>	<b>Porcentaje Política (b)</b>	<b>Diferencia (b)-(a)</b>
Préstamo	424,036,194.82	0.11%	20%	19.89%
Inversiones	384,687,647,504.41	99.89%	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>385,111,683,699.23</b>	<b>100.00%</b>		

**Notas:**



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

(1) El préstamo con Anejud muestra el saldo al 31-01-2015.

Fuente: Sistema de inversiones.

Con respecto a los préstamos, se mantiene un 0.11% del portafolio del citado Fondo, con corte al 31-01-2015, comparado a la cartera de inversiones del 22-02-2015, dado que los cortes de dicho préstamo son mensuales.

**V. SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL MES DE FEBRERO 2015.**

Para el mes de Febrero 2015 se aprobó por parte del comité de riesgos e inversiones, entre otras estrategias de colocación, las siguientes según moneda:

*“[...]3) Colocar en instrumentos en colones y dólares del BCCR, Ministerio de Hacienda y entidades bancarias estatales de interés público, siempre que las condiciones económicas y de las emisiones que ofrezcan sean atractivas para el FJPPJ, desde el punto de vista de rendimiento y riesgo.*

*4) Transar las sumas dinerarias en colones del FJPPJ disponibles para colocación en el mercado bursátil y financiero, realizando para cada colocación el análisis financiero que corresponda; a excepción de las necesidades de flujo de fondos del FJPPJ que se requieran para el pago de asignaciones, dentro del plazo de 3 a 5 años. [...]”*

En el siguiente cuadro, se visualiza el cumplimiento de la estrategia de colocación para el mes de Febrero 2015<sup>10</sup>:

**COLONES**

Concepto	Monto Colocado	Plazo Promedio	Rendimiento Promedio	% Máx. a colocar según estrategia (a)	% colocado según estrategia (b)	Diferencia (a)-(b)
<b>ESTRATEGIA FEBRERO 2015</b>						
Estrategia de 3 a 5 años	4,357,970,228.00	1758	10.28%	100.00%	100.00%	0.00%
<b>Total Estrategia</b>	<b>4,357,970,228.00</b>					

<sup>10</sup>Con corte al 22/02/2015.





**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**DOLARES**

Concepto	Monto Colocado	Plazo Promedio	Rendimiento Promedio	% Máx. a colocar según estrategia (a)	% colocado según estrategia (b)	Diferencia (a)-(b)
<b>ESTRATEGIA FEBRERO 2015</b>						
Estrategia de 3 a 5 años	270,591.00	1801	5.54%	100.00%	100.00%	0.00%

**Total Estrategia 270,591.00**

## **VI. OBJETIVOS DE RENDIMIENTO**

A partir de la propuesta de estrategia de inversiones del FJPPJ, relativa al mes de junio 2013, se incluyó el apartado de objetivos de rendimiento, basado en la metodología de cálculo<sup>11</sup>, brindada por el Dr. Jorge Amram Foldvari, Asesor Externo, en la cual se establece utilizar como base algunas tasas de interés calculadas por el Banco Central de Costa Rica (central directo y tasas de interés de los certificados de depósito a plazo del mercado financiero a diferentes plazos)<sup>12</sup>. Posteriormente, se adicionan las primas brindadas a criterio del citado Asesor, obteniéndose el objetivo de rendimiento segregado por plazo.

En virtud de lo anterior y considerando que dicha alternativa ya no es aplicable al Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, se modificó la base de cálculo de la proyección de rendimientos, para la cual se consideró que las tasas de interés bancarias estatales promedio depósitos, lo cual fue analizado y validado por el asesor Dr. Jorge Amram<sup>13</sup>.

### **5.1 Proyección de rendimientos.**

Establecidos los elementos requeridos para la ejecución de los cálculos, se obtuvo el siguiente resultado, respecto a los objetivos por plazo (corto, mediano y largo), que se podrían establecer y de acuerdo al perfil del Fondo aludido:

<sup>11</sup>Según correo electrónico del Asesor Externo, fechado 27/05/2013.

<sup>12</sup>Se incluyó una variación en la metodología de conformidad con el criterio de la Consultora, según correo electrónico fechado 14/10/2013.

<sup>13</sup>Según correo electrónico del asesor externo, de fecha 11/09/14



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**Cuadro N.º 12**  
**Tasas de interés proyectadas por plazo**  
**Para el mes de Marzo 2015**

			Colones			Dólares					
		Referencia	% Anual Bruto	Prima (1)	Tasa + prima (2)			Referencia	% Anual Bruto	Prima (1)	Tasa + prima (2)
Corto	Hasta 90 días	CDP 30 días	2.98%	-30.00%	2.09%	CDP 30 días	0.41%	-25.00%	0.31%		
	90 días	CDP 3 meses	3.75%	-25.00%	2.81%	CDP 3 meses	1.10%	-25.00%	0.83%		
	180 días	CDP 6 meses	6.32%	-25.00%	4.74%	CDP 6 meses	1.76%	-25.00%	1.32%		
	360 días	CDP 12 meses	6.51%	-25.00%	4.88%	CDP 12 meses	1.90%	-25.00%	1.43%		
			% Anual Bruto	Prima (1)	Tasa + prima (2)				% Anual Bruto	Prima (1)	Tasa + prima (2)
Mediano	1 año	CDP 12 meses	6.51%	-25.00%	4.88%	CDP 12 meses	1.90%	-25.00%	1.43%		
	2 años	CDP 12 meses	6.51%	-25.00%	4.88%	CDP 12 meses	1.90%	-25.00%	1.43%		
	3 años	CDP 12 meses	6.51%	-25.00%	4.88%	CDP 12 meses	1.90%	-25.00%	1.43%		
Largo	3 a 5 años	CDP 12 meses	6.51%	-25.00%	4.88%	CDP 12 meses	1.90%	-25.00%	1.43%		
	más de 5 años	CDP 12 meses	6.51%	-25.00%	4.88%	CDP 12 meses	1.90%	-25.00%	1.43%		

**Nomenclatura:** M.H.: Ministerio de Hacienda.

CDP: Promedio de tasas de interés para depósitos en dólares y colones publicadas por el BCCR al 17/02/2015.

Fuente: Páginas web del BCCR e informe de tasas de interés del Ministerio de Hacienda.

**Notas:**

- (1) Las primas establecidas, corresponden a criterio experto del Asesor.
- (2) El cálculo de la columna “tasa + prima”, se efectúa tomando el valor de la columna “% Anual Bruto” \* columna “prima”, siendo que el resultado se adiciona al dato de “% Anual Bruto”.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

**5.2 Seguimiento.**

Con base en los objetivos de rendimiento establecidos en la propuesta para la estrategia del mes de febrero 2015 y los resultados obtenidos de las inversiones colocadas (al 22-02-2015), se obtuvo lo siguiente:

**Cuadro N.º 13**  
**Seguimiento de las tasas de interés proyectadas para Febrero 2015**  
**Al 22-02-15**

			Colones			Dólares			
			Tasa Proyectada	Tasa Obtenida	Diferencia				
		Referencia				Referencia	Tasa Proyectada	Tasa Obtenida	Diferencia
Corto	Hasta 90 días	CDP 30 días	2.25%	3.75%	1.50%				
	90 días	CDP 3 meses	2.97%	5.71%	2.74%				
	180 días	CDP 6 meses	4.85%	6.85%	2.00%				
		Referencia	Tasa Proyectada	Tasa Obtenida	Diferencia	Referencia	Tasa Proyectada	Tasa Obtenida	Diferencia
Largo	3 a 5 años	CDP 12 meses	4.93%	10.30%	5.37%	CDP 12 meses	1.49%	5.59%	4.10%

**Nomenclatura:** M.H.: Ministerio de Hacienda.  
CDP: Promedio de tasas de interés para depósitos en dólares y colones publicadas al 09/01/2015.

Fuente: Sistema de inversiones.

Según se visualiza en el cuadro anterior, se logró colocar conforme a las tasas de interés de referencia proyectadas, para las inversiones ejecutadas durante enero 2015.

Es de rescatar que para los recursos dinerarios a considerar a corto plazo, se mantuvo la mayor parte en la cuenta platino N.º 229-32-9 que mantiene el aludido Fondo en el Banco de Costa Rica, considerando que dicha Entidad Bancaria reconoce 5.5% sobre saldos diarios.

**VII. ESTRATEGIA DE COLOCACIÓN**

Se debe tener presente que la propuesta que se detalla seguidamente, corresponde a las condiciones de colocación que se perciben a la fecha de su



***Corte Suprema de Justicia***  
***Secretaría General***

emisión, razón por la cual se ejecutarán los análisis ó estudios respectivos, que demuestren si las inversiones se efectúan de acuerdo a las mejores condiciones que se tienen al momento de realizar cada inversión.

1) Invertir los recursos disponibles de inversión tomando en cuenta las consideraciones que brinden los asesores externos, Dr. Jorge Ambram Foldvari en riesgos y Msc. Eddy Velásquez Chávez en inversiones.

2) Respecto a los emisores, colocar en instrumentos en colones y dólares del BCCR, Ministerio de Hacienda y entidades bancarias estatales de interés público, siempre que las condiciones económicas y de las emisiones que ofrezcan sean atractivas para el FJPPJ, desde el punto de vista de rendimiento y riesgo.

3) Respecto a plazos en colones, transar las sumas dinerarias en esa moneda del FJPPJ, disponibles para invertir, realizando para cada colocación el análisis financiero que corresponda; a excepción de las necesidades de flujo de fondos del FJPPJ que se requieran para el pago de asignaciones, dentro del plazo de 3 a 10 años.

4) En cuanto a moneda dólares, invertir los recursos dinerarios en esa moneda, y de acuerdo con las posibilidades que el mercado bursátil presente, según las siguientes consideraciones:

a) Posponer el aumento en las posiciones dolarizadas, conforme a las recomendaciones de los asesores externos.

b) Colocar en instrumentos financieros (bancos) y bursátiles en dólares en un plazo de hasta 10 años.

c) No convertir a colones los vencimientos de cupones de interés que ingresen en dólares, de conformidad con las recomendaciones del doctor Ambram Foldvari y Velásquez Chávez.

5) No invertir en instrumentos en UDES, dadas las condiciones actuales del FJPPJ en cuanto a concentración por moneda y plazo, señalados en el punto VI.

6) Establecer un margen del 2% por debajo de los límites de inversión



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

según la política vigente, calculado sobre los porcentajes incluidos en los rubros de dicha política<sup>14</sup>, como medida de control para evitar el riesgo de sobrepasar dichos límites en las fechas de cierre, dadas las variables que no son controlables en los saldos, por efectos de variaciones en el tipo de cambio de monedas diferentes al colón, de conformidad con las recomendaciones de los asesores externos.”

- 0 -

**Se acordó:** 1.) Tener por rendido el oficio N° 1956-DE-2015 de 16 de marzo del año en curso, emitido por la Dirección Ejecutiva. 2.) Publicar en la página Web e Intranet del Poder Judicial como parte del programa de transparencia de la Institución y comunicar a la Corte Plena, las asociaciones gremiales del Poder Judicial y a los Comités de Riesgo e Inversiones. ”

**De usted atentamente,**

**Licda. Silvia Navarro Romanini**  
**Secretaria General**  
**Corte Suprema Justicia**

cc: Dirección Ejecutiva  
Auditoría  
Departamento Financiero Contable  
Dirección de Tecnologías de la Información  
Comités de Riesgo e Inversiones  
Lic. Heiner Aguilar Peña, Presidente, Asociación Costarricense de Informáticos y afines del Poder Judicial, (haguilarp@poder-judicial.go.cr; [asoinfopj@Poder-Judicial.go.cr](mailto:asoinfopj@Poder-Judicial.go.cr))  
Licda. Ana Luisa Messeguer Monge, Presidenta, Asociación Costarricense de Juezas, ([ameseguer@poder-judicial.go.cr](mailto:ameseguer@poder-judicial.go.cr); [dvargas@poder-judicial.go.cr](mailto:dvargas@poder-judicial.go.cr))  
Lic. Roberto Montero García, Presidente, Asociación Costarricense de la Defensa Pública, (rmonterog@poder-judicial.go.cr; [sgonzalez@poder-judicial.go.cr](mailto:sgonzalez@poder-judicial.go.cr))  
Licda. Adriana Orocú Chavarría, Presidenta, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACOJUD), (aorocu@poder-judicial.go.cr; [info@acojud.org](mailto:info@acojud.org))

---

<sup>14</sup>Ejemplo: Límite Bancos Leyes Especiales: 10%, margen (2%): 0.20%, quedando el límite en 9.80%.



**Corte Suprema de Justicia**  
**Secretaría General**

Dr. Pablo Navarro Villalobos, Presidente, Asociación Costarricense de Medicina Forense (ASOCOMEFO), ([pnavarro@poder-judicial.go.cr](mailto:pnavarro@poder-judicial.go.cr); [asocomefo@gmail.com](mailto:asocomefo@gmail.com))

Lic. Alex Jesús Víquez Jiménez, Presidente, Asociación Costarricense de Profesionales en Derecho del Poder Judicial (ACOPRODEJU), ([falvaradoz@poder-judicial.go.cr](mailto:falvaradoz@poder-judicial.go.cr); [viquez@poder-judicial.go.cr](mailto:viquez@poder-judicial.go.cr))

Lic. Juan Carlos Benavides Moraga, (Jubilado) Presidente, Asociación de Empleados Judiciales de Guanacaste, ([asodejug@gmail.com](mailto:asodejug@gmail.com); [jcbena@gmail.com](mailto:jcbena@gmail.com))

Randall Alcázar Araya, Presidente, Asociación de Empleados Judiciales de Quepos (ASEJUQUE), ([asejuquecr@yahoo.es](mailto:asejuquecr@yahoo.es); [ivetth21@hotmail.com](mailto:ivetth21@hotmail.com); [Pun-Def-Agu@Poder-judicial.go.cr](mailto:Pun-Def-Agu@Poder-judicial.go.cr))

Licda. Yerma Campos Calvo Presidente, Asociación de Jueces y Juezas de Familia de Costa Rica; ([dfbenavidess@gmail.com](mailto:dfbenavidess@gmail.com); [ycampos@poder-judicial.go.cr](mailto:ycampos@poder-judicial.go.cr))

Lic. Mario Bonilla Cervantes, Presidente, Asociación de Profesionales en Ciencias Contables, Financieras y Afines del Poder Judicial (ASPROTECOFI), ([mbonilla@poder-judicial.go.cr](mailto:mbonilla@poder-judicial.go.cr); [asprotecofi@Poder-Judicial.go.cr](mailto:asprotecofi@Poder-Judicial.go.cr))

Dr. Cristian Mora Víquez, Presidente, Asociación de Profesionales en Psicología del Poder Judicial (APSIPJUD), ([cmorav@poder-judicial.go.cr](mailto:cmorav@poder-judicial.go.cr); [apsip-jud@poder-judicial.go.cr](mailto:apsip-jud@poder-judicial.go.cr))

Bach. Berny Miguel Valverde Jiménez, Representante, Asociación de Técnicos y Profesionales en Criminalística del Poder Judicial (ASOCRIM), ([bvalverde@poder-judicial.go.cr](mailto:bvalverde@poder-judicial.go.cr))

Licda. Gabriela Castro Escalante, Presidenta, Asociación de Trabajadoras y Trabajadores Sociales del Poder Judicial, ([gcastroe@Poder-Judicial.go.cr](mailto:gcastroe@Poder-Judicial.go.cr), [asociaciontrabajosoc@Poder-Judicial.go.cr](mailto:asociaciontrabajosoc@Poder-Judicial.go.cr))

Jorge Alberto Rojas Rojas, (Pensionado) Presidente, Asociación Deportiva de los Empleados Judiciales (ASDEPOJU), ([jorgeroro@costarricense.cr](mailto:jorgeroro@costarricense.cr))

Lic. Mario Mena Ayales, Presidente, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD) [anejud@anejud.com](mailto:anejud@anejud.com); ([anejudasociacion@yahoo.com](mailto:anejudasociacion@yahoo.com))

Lic. Ronald Segura Mena, Representante, Asociación Nacional de Fiscales y Exfiscales de Costa Rica (ACOFI), ([rsegura@poder-judicial.go.cr](mailto:rsegura@poder-judicial.go.cr); [rosem28@gmail.com](mailto:rosem28@gmail.com); [acofi@Poder-Judicial.go.cr](mailto:acofi@Poder-Judicial.go.cr))

Lic. Luis Víquez Esquivel, Secretario General, Asociación Nacional de Investigadores en Criminalística (ANIC), ([asoanic@ice.co.cr](mailto:asoanic@ice.co.cr); [anic@Poder-Judicial.go.cr](mailto:anic@Poder-Judicial.go.cr))

Damaris Molina González, Presidenta, Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados del Poder Judicial (ASOJUPEN), ([asojupen@ice.co.cr](mailto:asojupen@ice.co.cr))

Msc. Carlos Montero Zúñiga, Presidente, Asociación Nacional de Profesionales del Poder Judicial (ANPROJUD), ([cmonteroz@poder-judicial.go.cr](mailto:cmonteroz@poder-judicial.go.cr); [informacion@anprojud.com](mailto:informacion@anprojud.com); [anprojud@Poder-Judicial.go.cr](mailto:anprojud@Poder-Judicial.go.cr))



***Corte Suprema de Justicia  
Secretaría General***

Lic. Rodrigo Coto Calvo, Presidente, Asociación Solidarista de Servidores Judiciales (ASOSEJUD) (rcotocal@poder-judicial.go.cr; administración@asosejud.org; asistente@asosejus.org; asosejud@Poder-Judicial.go.cr)

Lic. Adrian Arroyo Acosta, Presidente, Caja de Préstamos y Descuentos de los Empleados del Poder Judicial (CAPREDE), (aarroyo@poder-judicial.go.cr; servicioalcliente@caprede.com; caprede@caprede.com)

MSc. Carlos Bolaños Cespedes, Representante, Consejo Nacional de la Jurisdicción Agraria, (Eulate@poder-judicial.go.cr)

Lic. Jesús Ml. Fallas Sánchez, Presidente, Coopejudicial R.L., ([jfallassa@poder-judicial.go.cr](mailto:jfallassa@poder-judicial.go.cr); info@coopejudicial.com; sucooperativa@coopejudicial.com)

Licenciado Jorge Luis Morales García, Secretario General, Sindicato de la Judicatura (SINDIJUD), (jmoralesg@poder-judicial.go.cr; sindijud@poder-judicial.go.cr)

Diligencias / Refs: (3230-15)

**Rorozco\*\*\***